



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VIII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

11 de octubre de 2005

Núm. 189

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/000960** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea 2007-2013 y la financiación de Natura 2000. *Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas* 2
- 663/000036** (S)
- 161/001059** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre protección y defensa de la acción humanitaria en zonas de conflicto. *Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada* 3
- 663/000041** (S)
- 161/001176** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la resolución del conflicto regional de los Grandes Lagos. *Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas* 4
- 663/000051** (S)

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

- 181/001309** (CD) Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre modificación prevista de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación para adaptarla a la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género 6
- 683/000061** (S)
- 181/001310** (CD) Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre modificación prevista de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo para adaptarla a la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género 7
- 683/000062** (S)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000960 (CD)

663/000036 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 27 de septiembre de 2005, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea 2007-2013 y la financiación de Natura 2000, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 135, de 27 de mayo de 2005, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a defender, a nivel comunitario, la creación de un instrumento financiero específico para Natura 2000 y mantener la posibilidad de utilizar complementariamente los fondos europeos actuales, incluyendo el futuro Fondo de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitando que los presupuestos comunitarios para la conservación de Natura 2000 y su reparto entre Estados miembros responda a criterios de proporcionalidad en función del número, tamaño y riqueza de los espacios aportados a la Red Natura 2000 y no a los actualmente utilizados, que ocasionarían un agravio comparativo para los agricultores y habitantes del medio rural de los Estados miembros con un mayor porcentaje de su superficie incluida en Red Natura.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre las perspectivas financieras de la UE 2007-2013 y la finan-

ciación de Natura 2000, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a defender, a nivel comunitario, la creación de un instrumento financiero específico para Natura 2000 y mantener la posibilidad de utilizar complementariamente los fondos europeos actuales, incluyendo el futuro Fondo de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitando que los presupuestos comunitarios para la conservación de Natura 2000 y su reparto entre Estados miembros responda a criterios de proporcionalidad en función del número, tamaño y riqueza de los espacios aportados a la Red Natura 2000 y no a los actualmente utilizados, que ocasionarían un agravio comparativo para los agricultores y habitantes del medio rural de los Estados miembros con un mayor porcentaje de su superficie incluida en Red Natura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2005.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea 2007-2013 y la financiación de Natura 2000.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender en las negociaciones sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea 2007-2013 y la financiación de Natura 2000, que sean todos los ciudadanos y ciudadanas europeos los que contribuyan equitativamente y solidariamente a soportar las cargas y los costes de la conservación de la biodiversidad, y no una responsabilidad basada fundamentalmente en una contribución de las políticas de cohesión económica y

social, y especialmente las del desarrollo rural con cargo al nuevo FEADER las que deban soportarlos.

2. En cualquier caso, no entregar la propuesta definitiva del Estado español sin haberse clarificado su forma de financiación por parte de la UE o, en su defecto, sin garantizar que los Presupuestos Generales del Estado incluyan partidas compensatorias suficientes para dar cobertura a las zonas implicadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea 2007-2013 y la financiación de Red Natura 2000.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente manera:

«La Comisión Mixta de la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Defender en las negociaciones sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea 2007-2013 y la financiación de Natura 2000, que sean todos los ciudadanos y ciudadanas europeos los que contribuyan equitativamente y solidariamente a soportar las cargas y los costes de la conservación de la biodiversidad, y no una responsabilidad basada fundamentalmente en una contribución de las políticas de cohesión económica y social, y especialmente las del desarrollo rural con cargo al nuevo FEADER las que deban soportarlos.

2. Solicitar de la Comisión Europea el mantenimiento, entre tanto, de los instrumentos financieros vigentes.

3. Garantizar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la financiación de la Red, de manera que se puedan alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y en el Convenio

de Diversidad Biológica para detener la pérdida de biodiversidad para el año 2010.»

Justificación.

Para dar continuidad en la financiación y defender y preservar la biodiversidad española y cumplir los objetivos establecidos de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y en el Convenio de Diversidad Biológica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001059 (CD)

663/000041 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 27 de septiembre de 2005, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre protección y defensa de la acción humanitaria en zonas de conflicto, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 158, de 21 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno de España a impulsar y a ejercer su responsabilidad ante la Comisión Europea, para que vele por las garantías de la acción humanitaria, con el fin de impedir las continuas violaciones de los principios que rigen dichas actuaciones:

— Ejerciendo activamente la protección y defensa de los trabajadores humanitarios y de las víctimas de los conflictos.

— Promoviendo ante las organizaciones y organismos internacionales, especialmente los que forman parte del Sistema de Naciones Unidas, las acciones que procedan.

— Poniendo fin, de una vez por todas, a la impunidad de la que disfrutaban los violadores y sus cómplices.

— Asegurando un tratamiento completo y adecuado para las víctimas de la violencia sexual.

— Poniendo fin al estigma y al rechazo del que son objeto los supervivientes de violaciones, factores que no hacen más que agravar su situación como víctimas y que socavan sus posibilidades futuras de sustento.

Las detenciones practicadas en Sudán y las causas que las motivan, basadas en las denuncias formuladas por la violación de derechos y agresiones sexuales de

niñas y mujeres por los actores armados, requieren una activa intervención de la comunidad internacional en el sentido enunciado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre protección y defensa de la acción humanitaria en zonas de conflicto.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente manera:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno de España a impulsar y a ejercer su responsabilidad ante la Comisión Europea, para que vele por las garantías de la acción humanitaria, con el fin de impedir las continuas violaciones de los principios que rigen dichas actuaciones:

— Ejerciendo activamente la protección y defensa de los trabajadores humanitarios y de las víctimas de los conflictos.

— Promoviendo ante las organizaciones y organismos internacionales, especialmente los que forman parte del Sistema de Naciones Unidas, las acciones que procedan.

— Poniendo fin, de una vez por todas, a la impunidad de la que disfrutaban los violadores y sus cómplices.

— Asegurando un tratamiento completo y adecuado para las víctimas de la violencia sexual.

— Poniendo fin al estigma y al rechazo del que son objeto los supervivientes de violaciones, factores que no hacen más que agravar su situación como víctimas y que socavan sus posibilidades futuras de sustento.

Las detenciones practicadas en Sudán y las causas que las motivan, basadas en las denuncias formuladas por la violación de derechos y agresiones sexuales de niñas y mujeres por los actores armados, requieren una activa intervención de la comunidad internacional en el sentido enunciado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001176 (CD)

663/000051 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 27 de septiembre de 2005, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la resolución del conflicto regional de los Grandes Lagos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 179, de 6 de septiembre de 2005, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Continuar apoyando con la máxima firmeza la acción de la Unión Europea en la zona, para conseguir un proceso electoral limpio antes de que finalicen los acuerdos de Pretoria el 30 de junio de 2006, y exija al Gobierno de la República Democrática del Congo que promulgue la Ley Electoral a la mayor brevedad posible.

2. Instar al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que intervenga de manera más efectiva en la resolución definitiva y duradera del conflicto regional de los Grandes Lagos, y en especial realizando el seguimiento efectivo de los programas de Desarme, Desmovilización y Repatriación y el control de fronteras.

3. Instar a la Unión Europea para que apoye prioritariamente a las organizaciones regionales y locales de la sociedad civil africana en todas las acciones encaminadas a la solución definitiva de este conflicto, especialmente a las que defienden los derechos humanos y la cultura de la paz, que permita consolidar no sólo el proceso de reforzamiento de la seguridad en la zona, sino también un proceso de reconciliación, sin el cual difícilmente la paz será duradera.

4. Urgir a la Unión Europea para que ayude a la Comisión Electoral Independiente con medios técnicos, financieros y recursos humanos especializados para que puedan cumplir sus responsabilidades respecto a la celebración de las elecciones.

5. Urgir al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas a que condene expresamente la agresión sexual

a las mujeres y niñas en la República Democrática del Congo como crimen contra la humanidad y persiga, a través del Tribunal Penal Internacional, con todo el peso de la ley a sus perpetradores.

6. Instar a la Unión Europea a que apoye los proyectos de cooperación africanos dirigidos a reforzar las organizaciones locales de mujeres que se ocupan de ayudar a las víctimas de agresión sexual.

7. Apoyar a la Unión Africana y a las organizaciones regionales africanas en todas las acciones encaminadas a la solución definitiva de este conflicto, especialmente con la persecución del tráfico y el comercio ilegal de armas y recursos naturales por algunas élites militares, políticas y comerciales (con especial atención a las transnacionales europeas involucradas directa o indirectamente) que se lucran gracias al caos y violencia que ellos mismos crean y sostienen.

8. Que en caso de solicitud de asilo de mujeres víctimas de conflictos armados el Gobierno inste a los órganos consulares a considerar las especiales circunstancias que concurran en los casos de mujeres víctimas de agresión sexual en el transcurso de conflictos bélicos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Rosa María Bonàs Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la resolución del conflicto regional de los Grandes Lagos.

Enmienda

De adición.

«Que en caso de solicitud de asilo de mujeres víctimas de conflictos armados el Gobierno inste a los órganos consulares a facilitar la concesión de asilo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2005.—**Rosa María Bonàs Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la resolución del conflicto regional de los Grandes Lagos.

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Continuar apoyando con la máxima firmeza la acción de la UE en la zona, para conseguir un proceso electoral limpio antes de que finalicen los acuerdos de Pretoria el 30 de junio de 2006, y exija al Gobierno de la RDC que promulgue la Ley Electoral a la mayor brevedad posible.

2. Instar al Consejo de Seguridad de NNUU para que intervenga de manera más efectiva en la resolución definitiva y duradera del Conflicto regional de los Grandes Lagos, y en especial realizando el seguimiento efectivo de los programas de Desarme, Desmovilización y Repatriación y el control de fronteras.

3. Instar a la UE para que apoye prioritariamente a las organizaciones regionales y locales de la sociedad civil africana en todas las acciones encaminadas a la solución definitiva de este conflicto, especialmente a las que defienden los Derechos Humanos y la cultura de la Paz.

4. Urgir a la UE para que ayude a la Comisión Electoral Independiente con medios técnicos, financieros y recursos humanos especializados para que puedan cumplir sus responsabilidades respecto a la celebración de las elecciones

5. Urgir al Consejo de Seguridad de NNUU a que condene expresamente la agresión sexual a las mujeres y niñas en la RDC como crimen contra la humanidad y persiga con todo el peso de la ley a sus perpetradores.

6. Instar a la UE a que apoye los proyectos de cooperación africanos dirigidos a reforzar las organizaciones locales de mujeres que se ocupan de ayudar a las víctimas de agresión sexual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2005.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación de la Proposición no de Ley sobre la resolución del conflicto regional de los Grandes Lagos, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso (PSOE).

Redacción que se propone:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Promover en el seno de la UE todas las acciones posibles, incluida la posible participación en misiones de consolidación de la paz, encaminadas a garantizar la seguridad y lograr una paz duradera basada en la reconciliación entre las diferentes Partes enfrentadas.

2. Urgir a la UE para que condene la agresión sexual a las mujeres y niñas como crimen contra la humanidad y perseguir con todo el peso de la Ley, a través del Tribunal Penal Internacional y sistemas de justicia nacionales y locales, a sus perpetradores.

3. Favorecer la realización de proyectos de cooperación dirigidos a reforzar las organizaciones locales de mujeres que se ocupan de ayudar a las víctimas de violación, teniendo en cuenta en estas ayudas el no destruir el tejido de solidaridad social local, creando un efecto secundario de competitividad contra la colaboración internacional.

4. Favorecer la realización de proyectos de cooperación dirigidos a reforzar las capacidades locales de la sociedad civil congoleña, en especial en todo aquello relacionado en la educación por la paz y el trabajo en red de iniciativas locales por la paz que permita consolidar no sólo el proceso de reforzamiento de la seguridad en la zona, sino también un proceso de reconciliación sin el cual difícilmente la paz será duradera.

5. Favorecer la realización de proyectos de cooperación destinados a reinsertar en la vida civil a todos los niños y niñas utilizados durante el conflicto.

6. Apoyar a la UA y a las organizaciones regionales africanas en todas las acciones encaminadas a la solución definitiva de este conflicto, especialmente con la persecución del tráfico y el comercio ilegal de armas y recursos naturales por algunas élites militares, políticas y comerciales (con especial atención a transnacionales europeas involucradas directa o indirectamente) que se lucran gracias al caos y violencia que ellos mismos crean y sostienen.

7. Instar al Consejo de Seguridad de NNUU para que intervenga de manera más efectiva en la resolución duradera del conflicto regional de los Grandes Lagos, en especial destinando más esfuerzos a la reconciliación y no sólo reconstrucción, persiguiendo la agresión

sexual a mujeres y niñas, buscando su sanación psicosocial y rehabilitación integral en la sociedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

181/001309 (CD)

683/000061 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Modificación prevista de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación para adaptarla a la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de la Mujer

Diputada doña Susana Camarero Benítez.

Texto:

Información sobre la modificación de la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación para adap-

tarla a la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2005.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

181/001310 (CD)
683/000062 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Modificación prevista de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo para adaptarla a la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar

traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de la Mujer

Diputada doña Susana Camarero Benítez.

Texto:

Información sobre la modificación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo para adaptarla a la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2005.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**